

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

Cuadro 6. ÍNDICE DE PRECIOS DE COMERCIO MAYORISTA EN LA REPÚBLICA Y VARIACIÓN PORCENTUAL, POR DIVISIÓN DE BIENES: AÑOS 2024-25

División de bienes	Índice de Precios 2016=100 (a)		Variación porcentual
	2024	2025	
TOTAL	119.3	120.1	0.7
Productos de la agricultura y la horticultura	110.0	111.0	0.9
Otras minas y canteras	133.1	133.3	0.2
Productos alimenticios y bebidas	109.3	112.6	3.0
Productos de tabaco	106.1	106.1	-
Productos textiles	105.6	105.6	0.0
Calzado	114.7	114.7	-
Productos de la refinación del petróleo	138.0	128.2	-7.1
Sustancias y productos químicos	114.6	114.9	0.2
Productos de caucho y plástico	106.6	101.9	-4.4
Otros productos minerales no metálicos	115.5	114.8	-0.7
Metales comunes	148.0	152.1	2.7
Productos elaborados de metal	105.4	107.4	1.9
Maquinaria y equipo n.c.p.	119.9	117.8	-1.7
Maquinaria de oficina	104.8	100.8	-3.8
Maquinaria y aparatos eléctricos	115.9	114.2	-1.5
Equipos y aparatos de radio, televisión y telecomunicaciones	132.4	139.2	5.1
Instrumentos médicos, ópticos, y de precisión y relojes	126.9	125.9	-0.8
Vehículos automotores, remolques y semirremolques	116.2	119.9	3.2
Otros tipos de equipo de transporte	103.3	103.3	-
Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	124.6	141.5	13.6

NOTA: Debido al redondeo del computador, la suma o variación puede no coincidir.

(a) Las ponderaciones utilizadas para el cálculo del Índice de Precios de Comercio Mayorista provienen de las estructuras de producción del Cuadro de Oferta y Utilización (COU) año base 2007, del Sistema de Cuentas Nacionales, complementado con la información de la Encuesta Entre Empresas No Financieras (EEENF) 2006.

- Cantidad nula o cero.

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

n.c.p. No clasificado en otra parte o partida.